ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID N° 381320.

Donde dice:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS CLINICOS PEDIATRICOS - QUIRURGICOS, LABORATORIALES, DE IMÁGENES, DE ESPECIALIDADES Y DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

_ Quimioterapia Curativa: cobertura del 100% de los honorarios profesionales. Drogas oncológicas, medicamentos y descartables de uso habitual hasta G. 16.000.000.-

- **Quimioterapia Paliativa: hasta 10 sesiones el 100%**

Debe Decir:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS CLINICOS PEDIATRICOS - QUIRURGICOS, LABORATORIALES, DE IMÁGENES, DE ESPECIALIDADES Y DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

- La cobertura en Quimioterapia Curativa es hasta 5 sesiones en honorarios profesionales y la cobertura de Drogas Oncológicas, medicamentos y descartables hasta Gs. 16.000.000 por grupo familiar/año/contrato.

- La cobertura en Quimioterapia Paliativa es hasta 5 sesiones en honorarios profesionales y la cobertura de Drogas Oncológicas, medicamentos y descartables hasta Gs. 16.000.000 por grupo familiar/año/contrato.

Nadia Giménez A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Donde dice:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

D) OTRAS CONSIDERACIONES:

18.I QUIMIOTERAPIA Curativa: cobertura del 100 % de los honorarios profesionales. Drogas oncológicas, medicamentos y descartables de uso habitual hasta **G. 16.000.000.-**

Debe Decir:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

D) OTRAS CONSIDERACIONES:

18.I QUIMIOTERAPIA Curativa: cobertura del 100 % de los honorarios profesionales. Drogas oncológicas, medicamentos y descartables de uso habitual hasta ~~**G. 16.000.000,**~~ por grupo familiar/año/contrato.

Mg. Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretario General